



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXII

Núm. 9

Zacatecas, Zac., sábado 29 de enero de 2022

SUPLEMENTO

14 AL No. 9 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 29 DE ENERO DE 2022

Reglas de Operación de los Programas Estatales
Ejercicio Fiscal 2022.

Secretario de Desarrollo Social

- Programa Operación del Programa Créditos para el Bienestar Social.
- Programa de Operación del Programa Infraestructura Social para el Bienestar.
- Programa de Operación del Programa Apoyos Educativos para el Bienestar.



Zacatecas

DIRECTORIO

DAVID MONREAL ÁVILA
GOBERNADOR DEL ESTADO

RICARDO HUMBERTO HERNÁNDEZ LEON
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

ANDRÉS ARCE PANTOJA
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, se publica de manera ordinaria los días Miércoles y sábados.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

- El documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación.

La recepción de documentos a publicar y venta de ejemplares se realiza de 9:00 a 15:30 hrs. en días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word.

Domicilio:
Circuito Cerro del Gato
Edificio I Primer Piso
CP. 98160 Zacatecas, Zac.
Tel. 492 4915000 Ext. 25195

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO y VINCULACIÓN SOCIAL

Carlos Alberto Zúñiga Rivera, en mi carácter de Secretario de Desarrollo Social, personalidad que acredito el nombramiento expedido en mi favor por el Gobernador Constitucional del Estado de Zacatecas, de fecha 12 de septiembre del 2021; con fundamento en lo establecido por los artículos 84, 85 y 86 de la Constitución Política del Estado del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 1, 4, 10, 16, 21, 24 fracción I, 25 fracción X y 35 fracciones I, II, IV, VIII, IX, XI, XII, XVIII, XX y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública; así como las disposiciones previstas en la Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de Zacatecas y aquellas aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social; todos los ordenamientos anteriores del Estado de Zacatecas, y

CONSIDERANDO

El Gobernador del Estado de Zacatecas se auxiliará de las dependencias y entidades de la Administración Pública, las cuales deberán refrendar los reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones que sean de su competencia; los titulares de las dependencias serán responsables de las órdenes y providencias que autoricen con su firma.

La Secretaría de Desarrollo Social es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada, encargada de formular la política de desarrollo social para el Estado y el Programa Estatal de Desarrollo Social, mismos que buscarán erradicar la vulnerabilidad, pobreza o marginación de toda persona o grupo social del Estado de Zacatecas, así como vigilar el cumplimiento de la Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de Zacatecas, en el ámbito de su competencia.

El Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 en el Eje Rector "Bienestar para Todos" en su Política Pública: 2.9 "Atención a Grupos Vulnerables" busca el consolidar una política de asistencia social enfocada a transformar la calidad de vida de los habitantes de la entidad, cuyo signo distintivo sea la atención prioritaria a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas adultas mayores y personas con discapacidad, quienes por su condición socioeconómica y cultural, no gocen plenamente de sus derechos humanos fundamentales, todo esto buscando estrategias que amplíen la cobertura de los programas que atienden a los Grupos Vulnerables fortaleciendo la atención a dichos grupos bajo la norma de no dejar a nadie fuera, no dejar a nadie atrás; brindando y fortaleciendo atención a las personas con discapacidad, diseñando e implementando estrategias para la atención integral de la mujer y estructurando programas de Asistencia Social que aglutine las políticas públicas para la debida atención de los grupos vulnerables en Zacatecas.

El Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022, establece la partida presupuestal destinada a la operación de los programas de la Secretaría Desarrollo Social y señala que los programas estatales deberán publicar las correspondientes reglas de operación.

Las Reglas de Operación tienen por objeto regular y transparentar el uso de los recursos públicos, así como hacer más eficiente la operación de los Programas Sociales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y, con la finalidad de promover las actividades productivas, el empleo y cooperativismo, como medios para generar ingresos para los grupos en situación de marginación, vulnerabilidad y pobreza con enfoque de género; tengo a bien expedir las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA CRÉDITOS PARA EL BIENESTAR SOCIAL

Al tenor de la siguiente:

III. JUSTIFICACIÓN

Existe un alto índice de carencias sociales en el Estado de Zacatecas, sobre todo en las zonas de atención prioritaria señaladas por el CONEVAL, donde actualmente se encuentran familias en condiciones de pobreza, marginación y rezago social, de las cuales destacan la desigualdad social y económica, el desempleo y/o subempleo, la insuficiencia alimentaria, desnutrición, deserción escolar, migración, desintegración familiar e inseguridad.

Todas estas circunstancias aunadas a la limitante participación de las mujeres en actividades productivas, les abonan a sus sobrecargadas responsabilidades el enfrentar solas el reto de salir adelante con los trabajos domésticos propios y resolver el sustento diario, impidiendo su acceso en condiciones de igualdad con los varones.

En este contexto las estadísticas de la pobreza municipal del CONEVAL (2022), señalan que el Estado de Zacatecas presenta 49 municipios con más de la mitad de su población en situación de pobreza; 13 municipios tienen más de la décima parte de su población en situación de pobreza extrema. Los diez municipios con mayor porcentaje de pobreza extrema presentan en promedio 3.3 carencias. Las estimaciones de la pobreza de CONEVAL, arrojan además que en 2018 existían en Zacatecas 880 mil personas con ingreso inferior a la línea de bienestar y 277,100 con ingresos inferiores a la línea de bienestar mínimo. Con estos datos, deflactado con la canasta básica alimentaria, se puede establecer que entre el primer trimestre de 2010 y el de 2018, el Ingreso laboral real per cápita en Zacatecas decreció en -4%.

En los últimos años, un importante número de personas con deseos de emprender sus proyectos acudieron a diferentes instancias de los gobiernos locales y entidades financieras solicitando apoyo para el financiamiento y resolver en corto y mediano plazo sus carencias de ingreso, buscando satisfacer sus necesidades y dignificar su modo de vida y el de sus familias. Pero todos estos emprendedores enfrentaron diversas circunstancias adversas, como no contar con los numerosos requisitos, garantía prendaria o ingresos comprobables que les permitan respaldar el cumplimiento de las obligaciones a adquirir.

Con este programa la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección de Créditos para el Bienestar Social mejorará la calidad de vida de las familias, toda vez que generarán ingresos que les permitirá satisfacer sus necesidades mínimas, tales como la alimentación, la atención de su salud, la educación y vivienda lo cual coadyuvará a un mejor entorno social

IV. GLOSARIO DE TÉRMINOS

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social.

Aval solidario: Persona que responde al compromiso de pago a terceros.

Comité Técnico: Integrantes que representan las dependencias de gobierno.

COEPLA: Coordinación Estatal de Planeación.

Derechos Humanos: Derecho a la alimentación; derecho al trabajo.

FOPRODE: Fondo de Proyectos para el Desarrollo Social.

Vulnerabilidad: En este caso se considera Aquella población que cuyo ingreso es inferior o igual a la línea de bienestar.

INE: Instituto Nacional Electoral.

ODS: Objetivo de Desarrollo Sostenible.

PED: Plan Estatal de Desarrollo (2017-2021).

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

PYMES: Pequeñas y Medianas Empresas.

RFC: Registro Federal de Contribuyentes.

Línea de Bienestar: Ingreso de tres salarios mínimos vigentes en el Estado de Zacatecas.

Dirección: Dirección de Créditos para el Bienestar Social.

V. ALINEACIÓN CON INSTRUMENTOS PROGRAMÁTICO

1. Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027

- Principio Rector: 2. Bienestar para Todos
- Política Pública: 2.9. Atención Grupos Vulnerables

2. Programa General Prospectivo Zacatecas 2033

- Estrategia de Intervención: Sociedad con bienestar: Florecimiento comunitario, Florecimiento Social e Integración Regional.
Componente Estratégico: Combatir la pobreza y satisfacer las necesidades básicas de la población.

3. Derechos Humanos

- 6. Libertad de trabajo, profesión, industria o comercio.21. Derecho al trabajo.

4. Objetivos de Desarrollo Sostenible

- ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico. - Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
- ODS10 Reducción de las desigualdades.

VI. OBJETIVOS

Objetivo General:

Mejorar los ingresos de la población en situación de vulnerabilidad, exclusión social y/o pobreza, con la finalidad de incentivar el crecimiento de los individuos a través de oficios y proyectos productivos que impulse el desarrollo social y la actividad de personas emprendedoras en el Estado de Zacatecas.

Objetivos Específicos:

OE1. Fomentar la cultura emprendedora de la población en las localidades y colonias populares.

OE2. Fomentar la cultura emprendedora de la población que no puede acceder a financiamiento de la banca privada.

OE3. Aumentar el ingreso de las familias, principalmente en aquellas cuya jefatura sea femenina.

OE4. Apoyar a personas que desean crear o ampliar una microempresa.

VII. ALCANCE

“Este programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo considera los criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros”.

1. Cobertura territorial:

Este programa atiende a emprendedores de los 58 municipios del Estado de Zacatecas, especialmente aquellos que se encuentren en los 13 municipios ubicados en las zonas de atención prioritaria del estado.

2. Población potencial:

Población sin acceso a un empleo formal en situación de vulnerabilidad por falta de ingreso económico, que no puede acceder a financiamientos de la banca privada y que, aun teniendo un empleo, se encuentre debajo de la línea de bienestar y sus ingresos sean insuficientes para cubrir las necesidades de su hogar.

3. Población objetivo:

Población de mayor de 18 años que se ubica por debajo de la línea de bienestar o con ingresos insuficiente para solventar las necesidades de su familia, que no tienen acceso a financiamiento de la banca privada y que quieran emprender o ampliar un negocio.

VIII. BENEFICIARIOS

1. Criterios de elegibilidad

Para créditos de un monto de \$5,000.00 por persona de manera agrupada

- Ser residente en el Estado de Zacatecas.
- Conformar una agrupación solidaria de trabajo con un mínimo de cinco integrantes y un máximo de diez.
- El grupo podrá estar integrado por familiares, amigos y vecinos, para emprender preferentemente una sola actividad económica y productiva.
- Que los solicitantes se encuentren por debajo de la línea de bienestar.
- Que los solicitantes no tengan acceso a financiamiento de la banca privada.
- Que los proyectos presentados sean viables, factibles y rentables económicamente
- Se dará prioridad a grupos de mujeres jefas de familia.
- Personas emprendedoras que pretendan establecer, desarrollar, iniciar, o fortalecer oficinas, proyectos productivos, o negocio en operación.
- Que cuente con buen historial crediticio dentro de las instancias gubernamentales.

Para créditos de un monto de \$10,000.00 a \$50,000.00 por persona de manera individual

- Ser personas de 18 años residente en el Estado de Zacatecas.
- Personas emprendedoras que pretendan establecer, desarrollar o fortalecer pequeñas o micro empresas.
- Que los solicitantes no tengan acceso a financiamiento de la banca privada.
- Se dará preferencia a mujeres jefas de familia, que comprueben que sufrieron algún tipo de violencia, madres solteras y migrantes.
- Que el proyecto que se presenten sea viable, factible y rentable económicamente, que coadyuven a la generación de auto empleo, estabilidad económica familiar y al desarrollo de su municipio y del Estado.
- Que los solicitantes muestren experiencia y antecedentes en el conocimiento, manejo y desarrollo de la actividad económica productiva, comercial o de servicios sobre la cual solicite el crédito.
- Que cuente con buen historial crediticio dentro de las instancias gubernamentales mismo que se verificara en sistemas internos dentro de Gobierno del Estado. Para la selección de los beneficiarios se identificarán casos urgentes de atención y análisis de peticiones.
- Situaciones no previstas:

Las situaciones no previstas en las Reglas de Operación, serán resueltas por el H. Comité Técnico.

2. Requisitos de elegibilidad

Para créditos de un monto de \$5,000.00 por persona de manera agrupada.

- Ser personas mayores de 18 años a 64 años cumplidos a la solicitud de crédito.
- Presentar copia de la identificación oficial vigente.

- Copia de la CURP
- Carta compromiso para recibir capacitación.
- Nombrar un representante legal y formal de entre los miembros del grupo, quien fungirá como responsable de todos y cada uno de los integrantes de su grupo ante la Secretaría de Desarrollo Social, así como de la recuperación en curso; desde la integración de expediente hasta pagos y cobranza.
- Acta de integración de agrupación y compromiso de pago solidario puntual y por semana a partir de la semana siguiente a la entrega del crédito, de igual manera se especificará nombre de grupo y de los integrantes.
- Todos los integrantes firmarán y serán avales solidarios entre sí.
- Solicitud dirigida al gobernador indicando el monto y destino del recurso.
- Presentar un proyecto viable, factible y rentable económicamente que coadyuve a la generación de auto empleo, estabilidad económica familiar y al desarrollo de su municipio y del Estado.
- Copia de Comprobante de Domicilio y Original para su cotejo. Reciente y sin adeudos (luz, agua, gas o teléfono) a la fecha de la solicitud. El comprobante de domicilio será válido aun y cuando no coincida con la identificación oficial; así mismo se puede presentar original del recibo emitido por los cajeros automáticos de la Comisión Federal de Electricidad.
- Copia de RFC de cada uno de los solicitantes.
- Comprobante de ingresos.
- Deberá tener cuenta bancaria a su nombre. El banco será elección de beneficiario, pudiendo ser cuenta de débito o ahorro.

Para créditos de un monto de \$10,000.00 a \$50,000.00 por persona de manera individual.

- Ser personas de 18 a 64 años cumplidos a la solicitud de crédito.
- Solicitud dirigida al Gobernador del Estado.
- Entrevista con personal técnico que designe la Dirección de Créditos para el Bienestar Social para elaborar la Cédula de Información Técnica del Proyecto.
- Copia de identificación oficial vigente.
- Copia de la CURP
- Copia de RFCComprobante de ingresos, pudiendo presentar Constancia de ingresos emitida por la Presidencia Municipal o DIF donde radica el solicitante.
- Original y copia de comprobante de domicilio particular, y del negocio en su caso, reciente y sin adeudos (luz, agua, gas o teléfono) a la fecha de la solicitud. El comprobante de domicilio será válido aun y cuando no coincida con la identificación oficial; así mismo se puede presentar original del recibo emitido por los cajeros automáticos de la Comisión Federal de Electricidad.
- Cotización de casa comercial acorde al proyecto, la cual tendrá vigencia de 6 meses. (Puede ser nota membretada sellada, que contenga los datos del proveedor o ticket de compras recientes).
- Proporcionar una referencia personal con nombre, domicilio y teléfono.

- Carta compromiso para recibir capacitación. Los avales solidarios tendrán que tomar la capacitación junto con el solicitante, de no ser así, puede considerarse como motivo para la cancelación de la solicitud.
- Deberá tener cuenta bancaria a su nombre. El banco será elección de beneficiario, pudiendo ser cuenta de débito o ahorro.

De los avales:

- Bajo esta modalidad deberá presentar dos avales solidarios, de los cuales tendrá que presentar: comprobante de ingresos del último mes de pago a la fecha de la solicitud en formato CFDI, talón de cheque o Constancia de ingresos emitida por la Presidencia Municipal o DIF de donde radica el aval, en este último supuesto deberá integrar evidencia que respalde la información proporcionada.
- Deberá proporcionar lo siguiente: estado civil, número telefónico (celular y fijo), copia de identificación oficial vigente, copia de la CURP y comprobante de domicilio actual a la fecha de la solicitud, que se encuentre vigente y sin adeudos.

Para créditos de un monto de \$30,000.00 por persona de manera individual.

- Ser personas mayores de 18 años a 64 años cumplidos a la solicitud de crédito.
- Solicitud dirigida al Gobernador del Estado.
- Entrevista con personal técnico que designe la Dirección de Créditos para el Bienestar Social para elaborar la Cédula de Información Técnica del Proyecto.
- Copia de identificación oficial vigente.
- Copia de la CURP
- Copia RFC
- Original y copia de comprobante de domicilio particular, y del negocio en su caso, reciente y sin adeudos (luz, agua, gas o teléfono) a la fecha de la solicitud. El comprobante de domicilio será válido aun y cuando no coincida con la identificación oficial; así mismo se puede presentar original del recibo emitido por los cajeros automáticos de la Comisión Federal de Electricidad.
- Cotización de casa comercial acorde al proyecto, la cual tendrá vigencia de 6 meses. (Puede ser nota membretada sellada, que contenga los datos del proveedor o ticket de compras recientes).
- Proporcionar una referencia personal con nombre, domicilio y teléfono. Carta compromiso para recibir capacitación. El aval solidario tendrá que tomar la capacitación junto con el solicitante, de no ser así, puede considerarse como motivo para la cancelación de la solicitud.
- Deberá tener cuenta bancaria a su nombre. El banco será elección de beneficiario, pudiendo ser cuenta de débito o ahorro.

Garantía prendaria, la cual será:

- Deberá presentar garantía prendaria, consistente en original de factura o título de

vehículo con copia de tenencia vigente o copia de tarjeta de circulación y dos fotografías del vehículo.

- Cualquier garantía presentada deberá cubrir por lo menos el doble del monto solicitado.
- La garantía prendaria podrá ser presentada por el solicitante o por el aval.

Del aval:

- Deberá presentar un aval solidario, con comprobantes de ingresos del último mes de pago a la fecha de la solicitud, en formato CFDI, talón de cheque o constancia de ingresos emitida por la Presidencia Municipal o DIF de donde radica el aval, en este último supuesto deberá integra evidencia que respalde la información proporcionada.
- Si la garantía fuera presentada por el aval, además de esta deberá contar con ingresos suficientes para respaldar el pago de la amortización, por lo menos del doble de la misma.
- Deberá proporcionar lo siguiente: estado civil, número telefónico (celular y fijo), copia de identificación oficial vigente, copia de la CURP y comprobante de domicilio actual a la fecha de la solicitud, que se encuentre vigente y sin adeudos.

Nota: Para cualquiera de los montos, el acreditado deberá contar con alguna cuenta bancaria donde será depositado el cheque emitido por la Dirección de Créditos para el Bienestar Social.

Del seguimiento y comprobación del recurso.

- Presentar evidencia de la ejecución del recurso, de manera fotográfica al inicio y término del crédito y de la operatividad del negocio, lo que constará de fotografía del local o espacio donde ejerza la actividad económica, pudiéndose presentar de manera física o digital a través de los medios que disponga la Dirección, o en su defecto con facturas o ticket de compras que coincida con el rubro establecido en la entrevista que el personal de la Dirección recopile con el acreditado.

Tratándose de personas que, en términos de la legislación aplicable, sean reconocidas con la calidad de víctima directa o indirecta por la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado, tendrán acceso de manera prioritaria al programa regulado por las presentes reglas de operación con un enfoque transversal, de género y diferencial siendo responsabilidad de todas las Dependencias y Entidades, siempre y cuando cumpla con los requisitos y presente la constancia que las reconozca con tal carácter para justificar la aplicación de los apoyos. La expedición de la constancia de reconocimiento de víctima será responsabilidad del Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas del Estado de Zacatecas.

Tratándose de mujeres víctimas de violencia de género, usuarias de los Centros de Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia, tendrán acceso de manera prioritaria al programa regulado por las presentes reglas de operación con un enfoque transversal, de género y diferencial, siendo responsabilidad de todas las Dependencias y Entidades, siempre y cuando cumpla con los requisitos y presente la constancia que las reconozca con tal carácter para justificar la aplicación de los apoyos.

En caso de ser migrante deberá presentar: número consular, carta de deportación en su caso, o algún otro documento que acredite su estancia en ese país.

3. Restricciones de elegibilidad

- No serán sujetos de crédito los solicitantes que tengan algún adeudo de otro programa de financiamiento de Gobierno del Estado.
- Ser servidor público.
- No serán financiables:

Bares, cantinas, billares, juegos de azar, compra venta de ganado, insumos agrícolas, pagos de pasivos, compra de terrenos, construcciones, remodelaciones, adquisición de local comercial o espacio físico y equipo de transporte

- Tener acceso a un crédito individual, independientemente de que le haya sido otorgado un crédito como parte de un grupo, siempre y cuando haya sido finiquitado en tiempo y forma el adeudo del crédito grupal.
- No podrá ser beneficiada una misma persona en diferente monto o agrupada en crédito menor.
- No serán considerados los expedientes que estén incompletos a la fecha en que se lleve a cabo la reunión del H. Comité técnico.

4. Derechos de los beneficiarios

- Recibir por parte de la Secretaría de Desarrollo Social y de las instancias operadoras un trato digno, respetuoso, equitativo, sin distinción de grupo étnico, partido político y religión.
- Solicitar y recibir información sobre el estado que guardan las gestiones que hayan realizado, una vez integrado el expediente de acuerdo a las reglas de operación.
- Tener acceso a otro crédito, una vez finiquitado el crédito del grupo o individual y con historial crediticio aceptable.
- Solicitar orientación en materia financiera o comercial de la actividad económica que estén desarrollando o emprendiendo.
- Obligaciones de los beneficiarios Los beneficiarios deberán pagar semanal o mensualmente de manera puntual y en su totalidad de acuerdo a la tabla de amortización entregada por la Secretaría de Desarrollo Social.
- Acudir a la orientación que convoque la Dirección a través de esquemas institucionales.
- Solicitar sus pagarés y garantías una vez demostrado con fichas de depósito, en originales o copias o con en el propio sistema de la Dirección verifique que su crédito ha sido pagado.
- Conservar sus recibos o fichas de pago para cualquier duda o aclaración referente a su financiamiento.
- Proporcionar la documentación a que se refieren los requisitos de elegibilidad sin faltar a la verdad, así como los datos personales que solicite la Dependencia para la integración del Padrón Único de Beneficiarios.

5. Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos

- En caso de incumplimiento o mora en sus pagos será registrado en cartera vencida de nuestro sistema como deudor, así como en las demás instancias gubernamentales la totalidad de los integrantes del grupo e individualmente, según el caso y se cancelará cualquier trámite de solicitud de nuevo crédito.
- Cuando el solicitante presente documentación que no corresponda a la información proporcionada en su solicitud y de sus avales, se considerara como no viable y de igual manera cuando en el proceso de verificación de información telefónica de cualquiera de los involucrados no concuerde o no sea posible la comunicación directa se cancelara el trámite.
- En caso de incumplimiento o mora a partir de 90 días naturales en sus pagos será requerido por la vía jurídica y legal que corresponda en primera instancia al representante y a cada uno de los integrantes o individual en su caso, para lo cual el acreditado será acreedor, además del capital e intereses vencidos de los honorarios del Despacho Jurídico al sean asignados, dicho pago se generara en base al convenio firmado con los mismos.
- En caso de fallecimiento de algún integrante del grupo deberá presentarse acta de defunción original y solicitud de condonación. Únicamente del fallecido. De igual manera se condonará en caso de fallecimiento del titular en caso de créditos individuales.
- En caso de desastres naturales o siniestros o pandemias que sufrieran los beneficiarios podrán generarse nuevos plazos y tablas de amortización, previa solicitud de renovación para pagos correspondientes.

CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS O BENEFICIOS

Créditos para el Bienestar Social	Tipo de Apoyo	Características del apoyo	Periodicidad del apoyo	Monto de apoyo	Interés Ordinario
Grupal	Transferencia	Financiamientos	Hasta tres	\$5,000.00 por integrante	0% anual
	monetaria.	económicos	veces por año		
		mediante la expedición de cheques de manera directa al beneficiario y			
Individual			Una vez por año	\$10,000.00, \$20,000.00 y	5% anual

				\$50,000,000	
		con abono su			
		cuenta.			
Nota: Los financiamientos serán sujetos a la solvencia presupuestal de la Dirección de Créditos para el Bienestar Social.					

IX. OPERATIVIDAD

1. Planteamiento

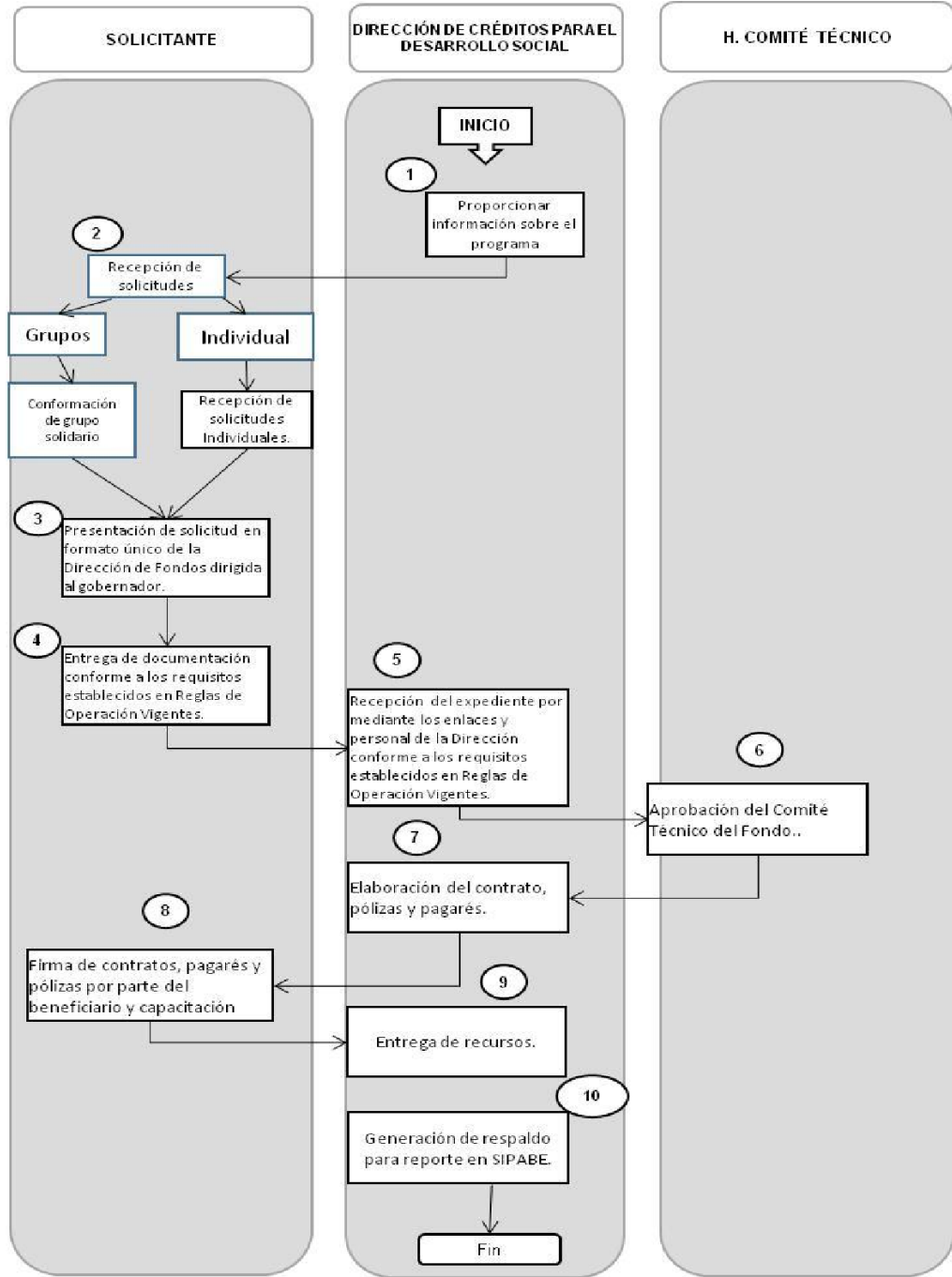
RESPONSABLE	NO. ACT.	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CALENDARIZACIÓN O DURACIONES TEMPORALES DE LA ACTIVIDAD
Dirección de Créditos para el Bienestar Social de la Secretaría de Desarrollo Social	1	Proporcionar información sobre el programa.	Ene-Dic
Solicitantes	2	Conformación de Grupos Solidarios. / Recepción de solicitudes Individuales	1 semana
Solicitante	3	Presentación de solicitud en formato único de la Dirección dirigida al	1 semana
Solicitante	4	Entrega de documentación conforme a los requisitos establecidos en Reglas de Operación Vigentes.	5 días

Dirección de Créditos para el Bienestar	5	Recepción del expediente por agrupación mediante los enlaces, conforme a los	5 días
---	---	--	--------

Social de la Secretaría de Desarrollo Social.		requisitos establecidos en Reglas de Operación Vigentes y escanear la documentación y regresarle al solicitante sus originales.	
H. Comité técnico del FOPRODE	6	Aprobación del Comité Técnico del Fondo.	3 días
Dirección de Créditos para el Bienestar Social de la Secretaría de Desarrollo Social	7	Elaboración del contrato, pólizas y pagarés.	2 semanas
Solicitante	8	Firma de contratos, pagarés y pólizas por parte del beneficiario y orientación..	1 semana
Dirección de Créditos para el Bienestar Social de la Secretaría de Desarrollo Social.	9	Entrega de recursos.	2 semanas
Dirección de Créditos para el Bienestar Social de la Secretaría de Desarrollo Social.	10	Generación de respaldo para reporte en SIPABE.	Trimestral

2. Diagrama de Flujo

3. Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del Programa



Nivel	Objetivos	Indicadores Denominación - Método de cálculo - Tipo - Dimensión - Frecuencia - Sentido - Meta Anual	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a la reducción de la pobreza mediante el impulso al bienestar de grupos vulnerables, generando condiciones para potenciar sus capacidades	Nombre: Porcentaje de población en situación de pobreza Definición: Mide el porcentaje de personas en condición de pobreza en el Estado de Zacatecas. Método: (población en situación de pobreza / población en el Estado) * 100 Tipo: Impacto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Descendente Unidad de Medida: porcentaje Meta Anual: 43 Línea Base: 45.8	Medición de la pobreza, Zacatecas, 2018-2020, disponible en https://www.coneval.org.mx/IMedicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2020.aspx Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2021, disponible en https://www.coneval.org.mx/IMedicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2020.aspx Informe https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment_data/file/610724/Informe_anual_2021_32_Zacatecas.pdf	Los indicadores económicos, sociales en el estado de Zacatecas evolucionan favorablemente
Propósito	Población emprendedora en situación de vulnerabilidad sin acceso a la banca comercial, fortalece su ingreso familiar	Nombre: Porcentaje de población con ingreso inferior a la línea de bienestar Definición: Mide la población en el estado con ingresos inferiores a la línea de bienestar, indicador medido y oficializado por CONEVAL. Método: (población con ingreso inferior a la línea de bienestar / población en el estado de Zacatecas) * 100 Tipo: Resultados Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Descendente Unidad de Medida: porcentaje	Medición de la pobreza, Zacatecas, 2018-2020 https://www.coneval.org.mx/IMedicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2020.aspx	Las prioridades del estado y la federación siguen siendo disminuir las brechas de desigualdad en el estado
Componente Responsables: SEDESOL Dirección de Créditos para el Desarrollo Social	C1 Créditos a grupos para proyectos productivos otorgados	Nombre: Porcentaje de créditos otorgados a mujeres Definición: Mide la cantidad de créditos que se otorgan a mujeres emprendedoras Método: (Créditos otorgados a mujeres / Total de créditos otorgados por el programa) * 100 Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral	Sistema de Administración de Créditos de la Dirección de Créditos para el Desarrollo Social	Existe interés de las mujeres por acceder a un crédito
Actividad	C1 A1 Conformación de grupos solidarios	Nombre: Porcentaje de grupos conformados para recibir crédito Definición: Mide el avance del proceso de conformación de grupos	Reporte de programa trimestral formato Evi-03 de la Dirección de créditos para el desarrollo social.	Prevalece el apoyo para incentivar actividades locales.
Actividad	C1 A2 Entrega de créditos grupales	Nombre: Porcentaje de créditos grupales otorgados. Definición: Mide el avance en la entrega de créditos grupales. Método: (Créditos grupales otorgados / Total de créditos	Reporte de programa trimestral formato Evi-03 de la Dirección de créditos para el desarrollo social.	Existen grupos solicitantes.

Nivel	Objetivos	Indicadores		Medios de Verificación	Supuestos
		Denominación - Método de cálculo - Tipo - Dimensión - Frecuencia - Sentido - Meta Anual			
Actividad	C1 A3 Registro de beneficiarios en el Sistema de Padrón de Beneficiarios	Nombre: Porcentaje de beneficiarios de créditos grupales registrados en el Sistema de Padrón de Beneficiarios Definición: Mide el avance en la captura de beneficiarios en el Sistema de Padrón de beneficiarios. Método: (Número de beneficiarios de créditos grupales capturados en el Sistema de padrón de beneficiarios / Total de beneficiarios de créditos grupales) * 100		Registro en el Sistema de Padrón de Beneficiarios del departamento de informática.	La plataforma para capturar funciona correctamente
Actividad	C1 A4 Control y seguimiento del fondo	Nombre: Porcentaje de recuperación de cartera Definición: Mide el porcentaje de recuperación de cartera Método: (Monto recuperado en cartera / Total monto otorgado en créditos) * 100 Tipo: Proceso		Bitácora de pagos de la Dirección de créditos para el desarrollo social.	Los beneficiarios están comprometidos con el programa.
Componente Responsables: SEDESOL Dirección de Créditos para el Desarrollo Social	C2 Créditos individuales para proyectos productivos otorgados	Nombre: Promedio de empleos generados por proyectos productivos apoyados Definición: Mide los empleos o autoempleos generados como resultado del otorgamiento de créditos Método: Número de empleos conservados o generados / Total de créditos otorgados Tipo: Producto		Sistema de Administración de Créditos de la Dirección de Créditos para el Desarrollo Social	Las iniciativas de emprendedores son sólidas para ser apoyadas
Actividad	C2 A1 Entrega de créditos individuales	Nombre: Porcentaje de créditos individuales otorgados Definición: Mide el avance en la entrega de créditos individuales Método: (Créditos individuales otorgados / Total de créditos		Reporte de programa trimestral formato EIA-03 de la Dirección de créditos para el desarrollo social.	Existen solicitudes.
Actividad	C2 A2 Registro de beneficiarios en el Sistema de Padrón de Beneficiarios.	Nombre: Porcentaje de beneficiarios de créditos individuales registrados en el Sistema de padrón de beneficiarios Definición: Mide el avance en la captura de los beneficiarios en el Sistema de padrón de beneficiarios Método: (Número de beneficiarios de créditos individuales		Registro en el Sistema de padrón de beneficiarios del departamento de informática.	La plataforma para captura funciona correctamente.

X. MONITOREO, EVALUACIÓN Y CONTRALORÍA SOCIAL

1. Monitoreo

- Reporte diario de los depósitos bancarios realizados.
- Análisis mensual del capital recuperado.
- Seguimiento general sobre depósitos puntuales de los acreditados
- Bitácora de control de pagos semanales.
- Notificaciones personalizadas a acreditados morosos mediante oficios de requerimiento de pago.
- Visitas domiciliarias de verificación de la aplicación del crédito, por lo menos una vez cuando se haya entregado el recurso.
- Recopilación e integración en el expediente de las evidencias fotográficas, facturas o ticket de compra.
- Análisis estadístico del impacto del desarrollo social y productivo del proyecto.

La información anterior se presenta en las reuniones de comité. Además, se informará al menos trimestralmente, los avances del programa a la COEPLA a través de la Coordinación de Planeación, Evaluación y Seguimiento.

NOTA: Lo anterior de acuerdo a las condiciones y procedimiento que autorice el H. Comité Técnico de la FOPRODE.

2. Evaluación

El área responsable de la evaluación interna en la Secretaría de Desarrollo Social es la Coordinación de Planeación, Evaluación y Seguimiento, y de así determinarlo éste programa será evaluado anualmente y el área deberá ajustarse a los Lineamientos aprobados por el Consejo Estatal de Evaluación.

3. Indicadores de Evaluación

Se puede medir el cumplimiento de los objetivos por medio de indicadores donde se establece lo siguiente:

1. Porcentaje de créditos otorgados a mujeres.
2. Promedio de empleos generados por proyectos productivos apoyados.

4. Contraloría Social

Se promoverá la participación de la Población Beneficiada del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Para lograr lo anterior, el Programa deberá sujetarse a los "Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social", emitido por la Secretaría de la Función Pública, a efecto de que se promuevan y realicen las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social de acuerdo a la Guía Operativa de Contraloría Social, elaborada por la Instancia Ejecutora y validada por la Secretaría de la Función Pública; y demás documentos normativos establecidos por el Programa, promoviendo la participación de hombres y mujeres preferentemente de forma equitativa en la Conformación de los Comités de Contraloría Social.

En el caso de la presencia de contingencias climatológicas, sanitarias o de otro tipo, en particular de la pandemia de COVID 19 aún vigente, que no permitan la constitución de los comités y la realización de las acciones normales de contraloría social, únicamente se informará a las personas beneficiarias de manera económica en qué consisten los Componentes y la Contraloría Social.

5. Ejercicio de recursos

La Secretaría de Desarrollo Social a través del convenio del FOPRODE señala que el programa de acuerdo al manejo del fondo permite ser ejecutado por cuatrimestre (marzo, julio y diciembre)

bajo el mecanismo de autorización de las cuatro dependencias que evalúan, vigilan y autorizan el desarrollo de los programas de créditos en la Secretaría y que son quienes conforman el Comité Técnico.

XII. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

1. Datos generales

- a) Secretaría de Desarrollo Social
- b) Dirección de Programa Créditos para el Bienestar Social
- c) H. comité técnico del FOPRODE
- d) Seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como la correcta aplicación de los recursos asignados al mismo.
- e) El Comité se integrará por cinco miembros titulares, siendo el Sr. Gobernador con el carácter de Presidente en todos los casos y se designará un secretario y tres vocales.
- f) El Fideicomitente constituirá un Comité técnico para cada "Fondo", el nombramiento de los integrantes del Comité Técnico será de carácter Honorífico.
- g) En el párrafo tercero del Art. 80 de la ley de instituciones de crédito.

2. Vigencia

Permanente, durante el total de la permanencia del Programa

3. Tipo de Participación

De ejecución y monitoreo en el que se da seguimiento y se involucra a la ciudadanía durante su implementación; así como en dar seguimiento y vigilar el correcto desarrollo de dicho Programa.

4. Modalidad Presencial

Presencial

5. Forma o Figura de la participación

Se conformará el comité de Contraloría Social que realizará gestiones ante las autoridades en representación de un grupo mayor.

6. Nivel de incidencia del mecanismo de Participación

De deliberación para el análisis y discusión previo a la toma de decisiones en consecuencia, así como de la vigilancia de correcto uso de recursos y logro de objetivos en tiempo y forma.

7. Cobertura Territorial

Cobertura Estatal

8. Convocatoria para Participar en el Mecanismo

El programa se dará a conocer mediante las reglas de operación mediante la página Institucional de esta Secretaría de Desarrollo Social.

9. Monitoreo y Seguimiento

Mediante el formato de Acta de registro del Comité de Contraloría Social

10. Datos del contacto responsable Institucional del Mecanismo

- a) Jacqueline

- b) Belmontes
- c) Guerrero
- d) Directora del Programa Créditos para el Bienestar Social
- e) Zacatecas
- f) Zacatecas
- g) Col. Ciudad Gobierno
- h) Circuito Cerro del Gato edificio B, 5to. Piso
- i) s/n
- j) s/n
- k) 98160
- l) 4924915000
- m) Ext.
- n) jaqueline.belmontes@zacatecas.gob.mx

XIII. INSTANCIAS PARTICIPANTES

a. Instancia Ejecutora

La Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección de Créditos para el Bienestar Social para el Desarrollo Social.

b. Instancia Normativa

El H. comité técnico del FOPRODE integrado por representantes de las siguientes dependencias: Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Economía y COEPLA.

c. Instancia de Control y vigilancia

Corresponde a la Secretaría de Finanzas a través de los informes mensuales, Secretaría de la Función Pública en el ámbito de su respectiva competencia, realizar actividades de fiscalización y auditoría.

Como resultado de los ejercicios de control y auditoría se contará con el respectivo informe o dictamen, que contendrá observaciones o sugerencias, las cuales deberán ser atendidas en el corto plazo por los responsables de la ejecución de los proyectos aprobados.

d. Instancia de apoyo operativo

Los enlaces operativos serán los responsables de promocionar y conformar los grupos, con sus respectivos representantes, recabar la documentación, orientar a los acreditados y darles seguimiento con la recepción de comprobantes de pago, visitas de supervisión y entrega de formato de rutas de visitas a acreditados con status de cartera vencida de cobranza a cada uno de sus grupos beneficiado

XIV. TRANSPARENCIA

a. Publicación de las Reglas de Operación

Las Reglas de Operación serán publicadas en el Periódico Oficial, además, de conformidad con la Ley General y Estatal de Transparencia, en la Plataforma Nacional de Transparencia

(<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), en el Portal de Transparencia de Gobierno del Estado (<http://transparencia.zacatecas.gob.mx/>) y en la página institucional de la dependencia (<http://www.sedesol.zacatecas.gob.mx>)

b. Difusión

Las convocatorias del programa serán publicadas en la página de Internet de la Secretaría de Desarrollo Social (<http://sedesol.zacatecas.gob.mx/>) para la consulta de criterios, requisitos, restricciones de elegibilidad y vigencia de las mismas. El enlace de las convocatorias se compartirá a través de las redes sociales oficiales de la Dependencia, para una mayor difusión.

Además, las convocatorias se darán a conocer a la población a través de las coordinaciones regionales de la dependencia y de su publicación en medios impresos.

El área responsable de la difusión será la Dirección encargada del programa.

c. Unidades de Transparencia

Para solicitud de información, la Unidad de Transparencia de la Dependencia se encuentra ubicada en el 5° piso del Edificio B del Complejo de Ciudad Administrativa, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, Colonia Ciudad Gobierno, Código Postal 98160, Zacatecas, Zac.; correo electrónico transparencia.sedesol@zacatecas.gob.mx, teléfono 491 5000, extensión 35200; o bien, a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información SISAI 2.0 (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>).

d. Padrón de beneficiarios

Una vez otorgado el beneficio se procederá a su integración en el Padrón de Beneficiarios de la Dependencia, cuya captura en el SIPABE será permanente y estará bajo la responsabilidad de la Dirección encargada del programa y, de forma periódica se informará la realización de traspaso de datos y actualización de las plataformas Estatales y Nacionales de Acceso a la Información Pública. La Coordinación de Planeación, Evaluación y Seguimiento conciliará el padrón con los avances programáticos y entregará un reporte trimestral a la Unidad de transparencia y a la Coordinación Estatal de Planeación para la integración del Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado, para cumplir con las Obligaciones en esta materia.

XV. QUEJAS Y DENUNCIAS

a) Procedimiento para interponer queja o denuncia

Las quejas y denuncias derivadas de la operación del programa deberán ser presentadas por los beneficiarios, por escrito, en el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Social o a través de los medios que se señalan en el inciso c) de este apartado. Dicho escrito deberá contener como mínimo:

- ¿Qué sucedió?
- ¿Cuándo sucedió?
- ¿Dónde sucedió?

b) Área responsable de atención de quejas y denuncias

Órgano Interno de Control de la Secretaría de Desarrollo Social, que para tal efecto se encuentra ubicada en Circuito Cerro del Gato, Edificio "B", cuarto piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas.

- c) *"Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:"*

Red estatal de buzones:

- Sistema electrónico de Atención Ciudadana: <http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>;
- Correo electrónico: contraloría.social@zacatecas.gob.mx
- Lada gratuita: 01 800 55 26 26 67

- d) Los plazos y mecanismos para dar a conocer la resolución

Los plazos de resolución serán determinados según los procedimientos del Órgano Interno de Control.

XVI. TRANSITORIOS Y RÚBRICA DEL FUNCIONARIO FACULTADO

ÚNICO. – La interpretación de las presentes Reglas de Operación, así como los temas no contemplados en las mismas serán resueltos por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Zacatecas.

Zacatecas, Zac., a los veintidós días del mes de enero del año dos mil veintidós.

SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE ZACATECAS.- CARLOS ALBERTO ZÚÑIGA RIVERA. Rúbrica.

XIII. ANEXOS

NOTA: Los anexos establecidos quedan sujetos a modificación o actualización con la previa autorización del Comité Técnico.

Anexo 1**REQUISITOS CRÉDITOS POR GRUPO**

- Solicitud por escrito dirigida al Gobernador del Estado indicando el monto y el destino del recurso que se solicita de cada integrante,
- Acta de integración de grupo y compromiso de pagos donde se especifiquen los nombres de todos los integrantes,
- Original de acta de nacimiento o copia de la CURP, de cada integrante,
- Copia de identificación oficial de cada integrante,
- Original de comprobantes de domicilio recientes de cada integrante,
- Proporcionar información para la Cédula de Información Técnica.
- RFC de cada uno de los integrantes (con o sin actividad empresarial).

Nota: Se recibirá solamente expedientes completos

DIRECCION DE FONDOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL

Circuito cerro del Gato edificio B 4to. Piso. Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac.

Tel. (492) 491 50 00 Ext. 35330

ANEXO 2

En el punto número cinco, las (los) integrantes de la agrupación se comprometen a recibir capacitación, asesoría y asistencia técnica una vez otorgado el crédito, cuando la Dirección de Fondos lo estime pertinente, durante la vigencia del crédito.

En el punto número seis se establecen asuntos generales en caso de ser necesario

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la sesión de integración de agrupación, siendo las _____ horas del día y año señalado al rubro de la presente acta, firmando para los fines correspondientes quienes en ella participaron.

INTEGRANTES**REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN**

Nombre y firma

NOMBRE	FIRMA
1.- _____	_____
2.- _____	_____
3.- _____	_____
4.- _____	_____
5.- _____	_____
6.- _____	_____
7.- _____	_____
8.- _____	_____
9.- _____	_____
10.- _____	_____

AVISO DE PRIVACIDAD

La Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Zacatecas es responsable del tratamiento de los datos personales que recabe por medio del presente y los documentos que usted proporcione, mismos que serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas y demás normatividad aplicable.

Para mayor información consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral y el Aviso de Privacidad Simplificado del Programa para el cual se están recabando sus datos personales, en la siguiente liga: <http://sedesol.zacatecas.gob.mx/avisos-privacidad/> o solicite la versión impresa que se encuentra a su disposición.

Anexo 4**FORMULARIO BÁSICO PARA APOYOS SOCIALES****Dirección de Créditos para el Desarrollo Social****PROGRAMA CRÉDITOS PARA EL BIENESTAR SOCIAL**

Fecha _____

AVISO DE PRIVACIDAD

La **Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Zacatecas**, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, Edificio B, Ciudad Gobierno, C.P. 98160, Zacatecas, Zac., **es responsable del tratamiento de los datos personales que recabe por medio de este formulario y los documentos que usted proporcione**, mismos que serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas y demás normatividad que resulte aplicable.

Para mayor información consulte nuestra página de internet <http://sedesol.zacatecas.gob.mx/>, en la que encontrará nuestro Aviso de Privacidad Integral y el Aviso de Privacidad Simplificado de la Dirección que está recabando sus datos personales, o solicite ver la versión impresa que se encuentra a su disposición en el área respectiva.

1. Datos Generales:

CURP		Nombre(s)	
Apellido Paterno		Apellido Materno	
Fecha Nacimiento		Estado de Nacimiento	
Estado Civil	<input type="checkbox"/> Unión libre <input type="checkbox"/> Casado(a) <input type="checkbox"/> Separado(a) <input type="checkbox"/> Divorciado(a) <input type="checkbox"/> Viudo(a) <input type="checkbox"/> Soltero(a)		
Sexo	<input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino		



2. Georeferenciación

Municipio	Localidad			
Catálogo Tipo de Asentamiento (marca la que corresponda)				
<input type="checkbox"/> Unidad habitacional	<input type="checkbox"/> Ampliación	<input type="checkbox"/> Barrio	<input type="checkbox"/> Ciudad	<input type="checkbox"/> Colonia
<input type="checkbox"/> Conjunto habitacional	<input type="checkbox"/> Condominio	<input type="checkbox"/> Hacienda	<input type="checkbox"/> Ejido	<input type="checkbox"/> Privada
<input type="checkbox"/> Parque industrial	<input type="checkbox"/> Villa	<input type="checkbox"/> Prolongación	<input type="checkbox"/> Pueblo	<input type="checkbox"/> Rancho
<input type="checkbox"/> Fraccionamiento	<input type="checkbox"/> Ranchería	<input type="checkbox"/> Residencial	<input type="checkbox"/> Rinconada	<input type="checkbox"/> Ninguno
Nombre Asentamiento				Código Postal
Catálogo tipo de vialidades				
Ampliación	Andador	Avenida	Boulevard	Calle
Callejón	Calzada	Cerrada	Circuito	Corredor
Periférico	Privada	Prolongación	Viaducto	Ninguno
Carretera	Brecha	Camino	Terracería	Vereda
Nombre de Vialidad				Tipo Vialidad
Núm. Exterior				Núm. Interior
Referencias				
R1 (lateral izquierda)				Tipo Vialidad R1
R2 (lateral derecha)				Tipo Vialidad R2
R3 (vialidad posterior)				Tipo Vialidad R3
Teléfono de contacto				

3. Estudio Socioeconómico

Jefe de familia	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			
Ocupación	Integrantes de familia			
<input type="checkbox"/> Hogar	<input type="checkbox"/> Comerciante	<input type="checkbox"/> Profesiones varias	<input type="checkbox"/> Desempleado	
<input type="checkbox"/> Jubilado/Pensionado	<input type="checkbox"/> Empleado	<input type="checkbox"/> Estudiante	<input type="checkbox"/> Obrero	
<input type="checkbox"/> Diversos	<input type="checkbox"/> Campo	<input type="checkbox"/> Oficios varios		
Ingreso Mensual	Número de Dependientes Económicos			
Vivienda	<input type="checkbox"/> Propia	<input type="checkbox"/> Rentada	<input type="checkbox"/> Prestada	
Número de habitantes en la vivienda				



Servicios Básicos de la Vivienda			
Electricidad	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Agua potable	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Drenaje	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Gas	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Teléfono	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Internet	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Escolaridad	<input type="checkbox"/> Ninguno <input type="checkbox"/> Carrera técnica	<input type="checkbox"/> Primaria <input type="checkbox"/> Licenciatura	<input type="checkbox"/> Secundaria <input type="checkbox"/> Preparatoria <input type="checkbox"/> Posgrado
Seguridad Social	<input type="checkbox"/> Ninguno <input type="checkbox"/> INSABI	<input type="checkbox"/> IMSS <input type="checkbox"/> PEMEX	<input type="checkbox"/> ISSSTE <input type="checkbox"/> Otro
Discapacidad	<input type="checkbox"/> Ninguna <input type="checkbox"/> Dificultad para hablar o comunicarse	<input type="checkbox"/> Dificultad para caminar o moverse <input type="checkbox"/> Limitación mental	<input type="checkbox"/> Dificultad para ver oír <input type="checkbox"/> Dificultad para atender el cuidado personal <input type="checkbox"/> Dificultad para aprender
Grupo vulnerable	<input type="checkbox"/> Ninguno <input type="checkbox"/> Jefas de familia	<input type="checkbox"/> Madres solteras <input type="checkbox"/> Personas con discapacidad	<input type="checkbox"/> Mujeres en situación de maltrato o violencia <input type="checkbox"/> Menores de edad en situación de riesgo

AVISO DE PRIVACIDAD

La Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Zacatecas es responsable del tratamiento de los datos personales que recabe por medio del presente y los documentos que usted proporcione, mismos que serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas y demás normatividad aplicable.

Para mayor información consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral y el Aviso de Privacidad Simplificado del Programa para el cual se están recabando sus datos personales, en la siguiente liga: <http://sedesol.zacatecas.gob.mx/avisos-privacidad/> o solicite la versión impresa que se encuentra a su disposición.

Firma de conformidad

Anexo 5

SECRETARÍA DE
**Desarrollo
Social**
ESTADO DE ZACATECAS

CARTA COMPROMISO DE CAPACITACION

Zacatecas, Zac., a ____ de _____ 2022

CARLOS ALBERTO ZUÑIGA RIVERA

TITULAR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PRESENTE:

Quien suscribe C. _____
Con domicilio en Calle _____ Número _____
Colonia/Barrio/Fraccionamiento _____
Localidad _____ Del municipio de _____
En el Estado de Zacatecas, con número Telefónico _____

Por medio de la presente y bajo protesta de decir verdad, manifiesto lo siguiente:

Que asumo el compromiso de asistir a los cursos de *Capacitación* relacionados con el fortalecimiento de mi proyecto y crecimiento personal, forma de pagos y la importancia del cumplimiento, que serán impartidos por la instancia designada por esta Secretaría, el día y hora que se me notifique.

A T E N T A M E N T E

FIRMA

AVISO DE PRIVACIDAD

La Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Zacatecas es responsable del tratamiento de los datos personales que recabe por medio del presente y los documentos que usted proporcione, mismos que serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas y demás normatividad aplicable.

Para mayor información consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral y el Aviso de Privacidad Simplificado del Programa para el cual se están recabando sus datos personales, en la siguiente liga: <http://sedesol.zacatecas.gob.mx/avisos-privacidad/> o solicite la versión impresa que se encuentra a su disposición.



RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN	
NOMBRE DE REPRESENTANTE _____	
DEPOSITA DE CONFORMIDAD EN LA DIRECCION DE CRÉDITOS PARA EL BIENESTAR SOCIAL, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN QUE SE ENCONTRARÁ EN RESGUARDO PARA TRAMITAR UN CRÉDITO	
PARA LA AGRUPACIÓN: _____	
FORMULARIO BÁSICO PARA APOYOS SOCIALES ----- ()	
SOLICITUD ----- ()	
ACTA DE NACIMIENTO ORIGINAL O COPIA DE CURP ----- ()	
COPIA CREDENCIAL DE ELECTOR ----- ()	
COMPROBANTE DE DOMICILIO ----- ()	
ACTA DE INTEGRACIÓN DE GRUPO ----- ()	
OBSERVACIONES	
RECIBE	ENTREGA
_____	_____
LUGAR Y FECHA _____	

AVISO DE PRIVACIDAD

La Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Zacatecas es responsable del tratamiento de los datos personales que recabe por medio del presente y los documentos que usted proporcione, mismos que serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas y demás normatividad aplicable.

Para mayor información consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral y el Aviso de Privacidad Simplificado del Programa para el cual se están recabando sus datos personales, en la siguiente liga: <http://sedesol.zacatecas.gob.mx/avisos-privacidad/> o solicite la versión impresa que se encuentra a su disposición.



CRÉDITOS PARA EL BIENESTAR SOCIAL

CÉDULA DE INFORMACIÓN TÉCNICA

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Nombre del (la) solicitante _____

1.2 Nombre del proyecto _____

1.3 *Domicilio particular:*

Calle: _____

Localidad o Colonia: _____ Municipio: _____

Teléfono: _____

1.4 *Ubicación del Proyecto:*

Calle: _____

Localidad o Colonia: _____ Municipio: _____

Teléfono: _____

1.5 Monto solicitado \$ _____

1.6 Descripción del negocio:

Etapa: Inicio _____ Ampliación: _____

Giro: Comercial _____ Servicios _____ Manufacturera _____ Industrial _____

1.6 *Objetivos a lograr con el crédito:*

1.7 Experiencia laboral relacionada al negocio _____

2. EVALUACIÓN TÉCNICA

2.1 Disponibilidad de Infraestructura y equipo

CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (\$)	COSTO TOTAL (\$)



		TOTAL \$	
--	--	----------	--

2.2 Materia Prima, Insumos o Mercancía en existencia

CONCEPTO	COSTO TOTAL (\$)
Total \$	

2.3 Servicios mensuales

CONCEPTO	COSTO (\$)
Energía Eléctrica	
Agua Potable	
Teléfono	
Renta	
Transportes	
Otros	
Total (\$)	

2.4 Mano de obra mensual

PUESTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (\$)	COSTO TOTAL (\$)
Contador			
		Total \$	

2.5 ASPECTOS JURIDICOS, ADMINISTRATIVOS Y FISCALES



SECRETARÍA DE
**Desarrollo
Social**
ESTADO DE ZACATECAS

SHCP _____ P. MPAL. _____ SSA _____ IMSS _____

2.6 GARANTÍA

NOMBRE DEL AVAL: _____

3. ESTUDIO DE MERCADO

3.1 Tamaño de mercado: Local () Regional () Estatal () Nacional ()

3.2 Nicho de mercado: _____

3.3 Competencia: _____ Cuántos: _____ A qué distancia: _____

3.4 Ventajas del proyecto: _____

4. COMERCIALIZACIÓN

4.1 Precio (Productos que ofrece)

CONCEPTO	PRECIO COMPRA (\$)	PRECIO VENTA (\$)

4.2 Margen de utilidad: _____

4.3 Ventas estimadas con el otorgamiento del crédito: _____

Zacatecas, Zac., a _____ de _____ de 2022



Zacatecas, Zac., a _____ 2022

COMPROBANTE DE ORIENTACIÓN

Carlos Alberto Zúñiga Rivera
Secretario de la SEDESOL
PRESENTE

El Suscribe C. _____ beneficiario(a) del Programa de Créditos para el Bienestar Social, declaro bajo protesta de decir verdad y en pleno uso de mis facultades, que la información proporcionada a la Dirección de Créditos para el Desarrollo Social para llevar a cabo el trámite es **verídica** y los documentos presentados **son originales y sin ninguna alteración**.

De igual manera, soy consciente y tengo pleno conocimiento de las obligaciones adquiridas en la firma del contrato y pagares y que se me dio la CAPACITACIÓN a la que me comprometí tomar en el momento de realizar mi solicitud. En la cual se me dio a conocer:

1. Nombre del solicitante.
2. Número de Expediente.
3. Monto autorizado.
4. Referencias y Fechas de pago.
5. Proceso para recoger Pagares liberados.
6. Corresponsabilidad de los avales solidarios.
7. Se me entrego original de Tabla de Amortización.
8. Se me informo de mis derechos y obligaciones.

Sin más por el momento me despido de usted sirviendo la presente como evidencia que se integrara al expediente vigente a mi nombre.

FIRMA